



LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DE GUATEMALA -ONSEC-  
Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ICAP-

OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A



# CHANG NIEN-CHUNG

POR SU VALIOSO APORTE COMO PANELISTA  
EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL

## XVII FORO

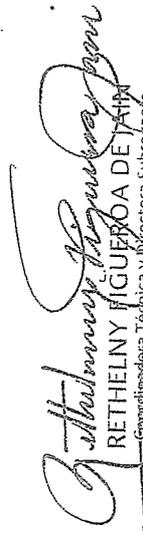
### DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

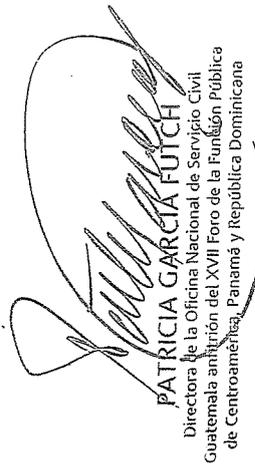
DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

◆◆ NATURALEZA Y ROL DEL SERVICIO CIVIL ◆◆  
HACIA UNA NUEVA FORMA DE GESTIÓN PÚBLICA

15 Y 16 DE MAYO 2014

DADO EN LA CIUDAD DE  
GUATEMALA  
EL 16 DE MAYO DE DOS MIL CATÓRICE

  
RETHELNY FIGUEROA DE JARAMA  
Coordinadora Técnica y Directora Subrogante  
Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-

  
PATRICIA GARCÍA FUTCH  
Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil  
Guatemala anfitrión del XVII Foro de la Función Pública  
de Centroamérica, Panamá y República Dominicana

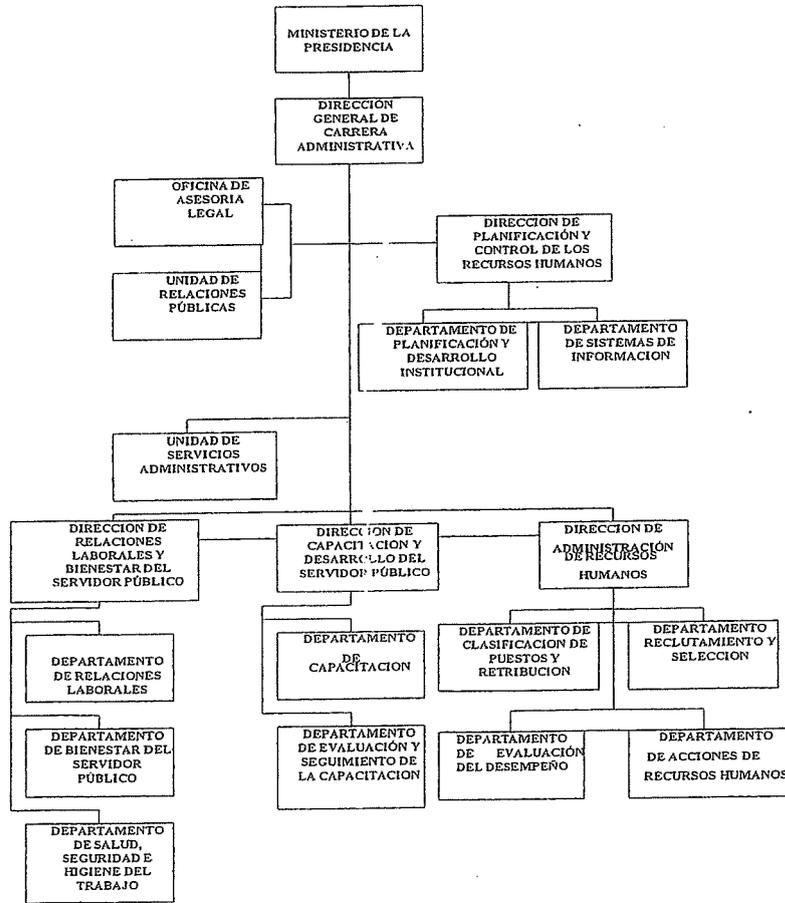


MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

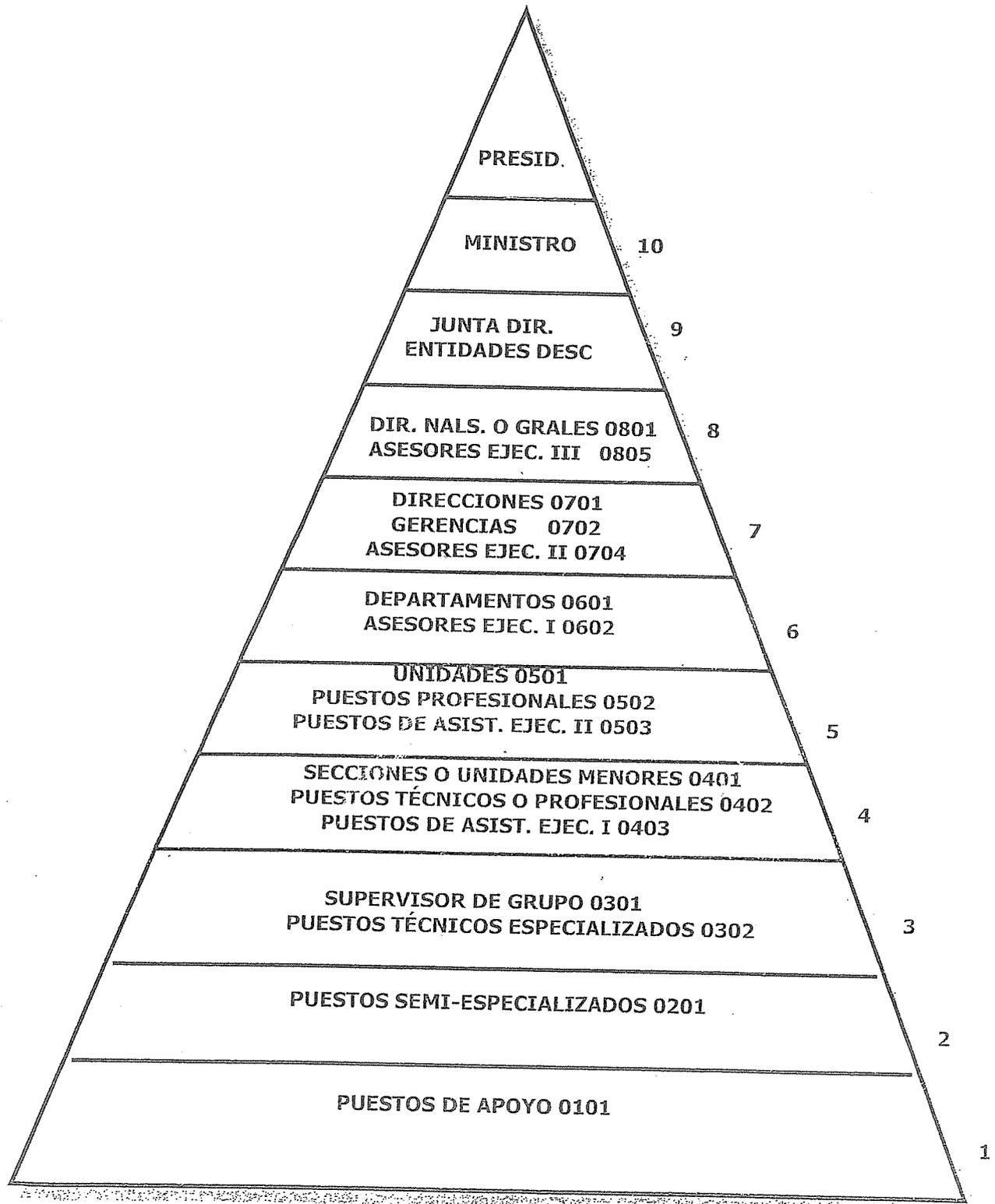
INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Preparado por: Amílcar Briceño  
Dirección de Relaciones Laborales y  
Bienestar del Servidor Público.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA



## TIPOS DE PUESTOS



**MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

**I. Asuntos relativos a las organizaciones de las autoridades del gobierno central.**

**¿Existen agencias de leyes relativas a la organización del gobierno central?**

El Ministerio de Administración Pública establecido por la ley No. 41-08 de Función Pública es el órgano rector del empleo público y el fortalecimiento institucional.

**Existe la limitación de los números en agencias y en el gobierno central y local?**

Si, en la Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12 y en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios existen dispositivos referentes a estos temas.

**2. Asuntos relacionados al número de servidores públicos.**

**2.1 ¿Cuántos Funcionarios hay ahora?**

Actualmente estimamos existen 484,420 empleados distribuidos en 329,245 que corresponden al gobierno central lo que representa aproximadamente un 68% y un 32% restante corresponde al Sector descentralizado y autónomos con un total de 155,175.

**¿Cuál es la definición de funcionarios públicos?**

Por la naturaleza de su relación de empleo, los servidores públicos al servicio de los órganos y entidades de la administración pública dominicana, se clasifican en:

- *Funcionarios o servidores públicos de libre nombramiento y remoción:* Son funcionarios o servidores públicos de libre nombramiento y remoción quienes ocupan cargos de alto nivel (Ministro, viceministro, Director General Gobernadores Civiles, Administradores, etc.).
- *Funcionarios o servidores públicos de carrera:* Desempeñan cargos de carácter permanente luego de haber ingresado mediante concursos públicos
- *Funcionarios o servidores públicos de estatuto simplificado:* Desempeña tareas de servicios generales y oficios diversos (vigilancia, portería, mantenimiento)
- *Funcionarios de Confianza:* Ayudantes, asesores y asistentes de alta confianza de las máximas autoridades
- *Empleados temporales:* personal contratado en cargos de carrera vacantes, mientras se organiza el concurso para designar el servidor de carrera

¿Cuáles son las medidas para limitar el número de funcionarios públicos?

Actualmente no hay una limitación para la designación del número de funcionarios

2.2 Tienen los gobiernos locales la autorización de controlar el número de funcionarios públicos? En caso afirmativo, ¿cuál es la base jurídica y el ámbito de aplicación de esa autoridad? Ha establecido el gobierno central alguna medida para controlar el número de funcionarios de los gobiernos locales?

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios es la base jurídica que faculta a los ayuntamientos para que organicen sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en dicha ley.

El Gobierno central no puede dictar medidas a los gobiernos locales debido a que los mismos son entes autónomos.

### 3. Asuntos relativos a la plantilla de las empresas estatales.

¿Actualmente cuántos empleados hay en las empresas estatales?

16,269, Aproximadamente ya que no se obtuvieron las informaciones de las empresas con propiedad accionaria del Estado Dominicano (EG-Haina, EG-Itabo, la Tabacalera y Molinos del Ozama)

Existen en la actualidad 9 empresas estatales que cumplen con los criterios legales del régimen de empresas de producción de bienes y servicios competitivos para el mercado.

No	INSTITUCION	CANTIDAD EMPLEADO	NOMINA MEN
1	BANCO AGRICOLA	1193	30,097,219
2	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA BA	7390	221,197,100
3	CORPORACION DE EMPRESAS ESTATALES	32	1,097,000
4	CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS	1308	53,248,245
5	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA	1111	39,857,055
6	BANCO DE FOMENTO VIVIENDA Y LA PROD.	310	38,713,392
7	EDENORTE	1920	92,980,000
8	EDESUR	896	44,020,000
9	EDEESTE	1286	38,270,000
10	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOM	823	28,673,293
	TOTAL	16269	588,153,304

Las empresas públicas emplean a los funcionarios públicos?

Si, por su grado de autonomía. El Presidente de la República designa solamente su

titular.

Existe alguna política de privatización de las empresas estatales?

Si, se creó en el 1996, la Comisión de Reforma de la Empresa Publica, que lideró todo el proceso de capitalización y venta de la empresas estatales, hoy solo queda el FOMPER (Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas) El Fonper surge en el 2001, es la entidad que representa las acciones del Estado en las empresas reformadas, está encargada de velar por las ganancias estatales en éstas. O sea, gestiona y administra los dividendos del Estado. Las empresas reformadas son las generadoras de energía EG-Haina, EG-Itabo, la Tabacalera y Molinos del Ozama, las cuales son propiedad del Estado en un 50%. Del 2000 a la fecha las empresas reformadas han aportado al Estado alrededor de RD\$13,000 millones por concepto de dividendos e impuestos sobre la renta (ISR).

#### **4. Asuntos relativos a la adopción manejo de los empleos atípicos.**

Es el empleo de los trabajadores atípicos el que prevalece en el sector público?

NO

En caso afirmativo, favor proporcionar la siguiente información:

- 4.1 Qué tipo de trabajadores atípicos están empleados en el sector público, tales como trabajadores subcontractados, temporales, etc.?
- 4.2 Cuál es el porcentaje de trabajadores atípicos y empleados regulares en el sector público?
- 4.3 ¿Existe una ley o reglamento que regula los derechos y deberes de los trabajadores atípicos? (En caso afirmativo, favor proveer información relevante en inglés).
- 4.4 Existe un mecanismo para cambiar el status de empleado atípico a empleado regular?

#### **5. Evaluación del número de funcionarios o sistema de calificación de Recursos Humanos.**

- 5.1 ¿Existe algún sistema para evaluar el número total de funcionarios públicos o valorar la eliminación del recurso humano en los organismos estatales? Si
- 5.2 En caso afirmativo, ¿Cuáles el procedimiento para evaluar con eficacia los recursos humanos en el gobierno?

Actualmente existe un sistema de evaluación del desempeño por factores que se viene utilizando desde el año 2005, En el que los supervisores evalúan a los supervisados a través de un formulario estructurado con factores definidos por cada Grupo Ocupacional o familia de puestos.

Actualmente este proceso está siendo objeto de modificación para sustituir el sistema anterior por un sistema de evaluación conformado por tres componentes

que son: el logro de metas y/o responsabilidad por labores asignadas, las competencias y el régimen ético y disciplinario en base a los valores institucionales.

Desde el 2005 hasta el 2013 se han realizado 398,671 evaluaciones del desempeño.

## **6. Asuntos relativos a la formación y desarrollo de los empleados públicos.**

6.1 Cual organización o institución es responsable de la formación de los funcionarios públicos? El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

¿Cuáles son las principales funciones de esa organización o institución? Esperamos ampliar y mejorar la cooperación y el entendimiento bilateral, mediante el intercambio de programas de capacitación, materiales del curso del personal.

Funciones Principales del INAP:

- a) Formar servidores públicos mediante planes de estudios de niveles superior y medio, adiestramiento técnico y actualización de conocimientos, de conformidad con las prioridades de la Administración Pública
- b) Formar científica, humanística y metodológicamente a los profesores, investigadores, facilitadores, y auxiliares académicos del Sistema Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de Servidores Públicos
- c) Propiciar el desarrollo cultural, ético y humanístico de los servidores estatales
- d) Participar en la investigación de la realidad nacional y de la situación de la burocracia gubernamental, en sus aspectos político, jurídico, social, cultural, moral, administrativo y laboral, tanto a nivel central como en los estamentos descentralizados, con el fin de procurar su mejoramiento integral mediante acciones eficaces
- e) Establecer, como parte de su estructura, de un centro o una unidad de investigación, documentación e información en el campo de la Administración Pública
- f) Colaborar con los organismos públicos en procura de mejorar su funcionamiento y sus servicios, tanto internos como externos
- g) Colaborar con el Ministerio de Administración Pública (MAP) y los demás organismos públicos, a fin de promover y procurar la racionalización y optimización de sus procesos administrativos y formas de gestión

- h) Ofrecer asistencia al Ministerio de Administración Pública (MAP) y a los demás órganos del sistema de servicio civil y carrera administrativa, con el fin de contribuir al eficaz desarrollo de sus distintas instancias generales, de los sistemas especiales de carrera dentro de la Administración Pública, y de mejoramiento de las relaciones de trabajo entre las autoridades y el personal subalterno
- i) Realizar estudios de naturaleza jurídico-administrativa en los campos e instancias en que el Derecho Público tiene preeminente incidencia en las acciones estatales

6.2 ¿Cuál es la estructura de los programas de formación de alto nivel de servicio ejecutivo? cuales cursos están incluidos?

El INAP, en su oferta académica, tiene en su línea estratégica de formación directiva, con 136 horas destinadas a temas de supervisión y liderazgo, planificación estratégica, programación neurolingüística, entre otros temas. Integran su oferta, además, la línea estratégica en tecnología y gestión municipal.

Ver detalle de los cursos en [www.inap.gob.do](http://www.inap.gob.do)

6.3 ¿Han construido un modelo de competencias de los recursos humanos del gobierno? Han tomado la evaluación por competencias? Como lo ejecutan?

Si, se definieron las competencias por grupos ocupacionales para rediseñar los subsistemas de gestión y elaborar el diccionario, son las siguientes:

COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DOMINICANA
1. Orientación al Servicio
2. Orientación a Resultados
3. Orientación a la Calidad
4. Iniciativa
5. Capacidad para Seguir Instrucciones
6. Organización y Control del Trabajo
7. Comunicación Efectiva
8. Trabajo en Equipo
9. Solución de Problemas
10. Capacidad Analítica
11. Innovación
12. Liderazgo y Dirección de Equipos
13. Planificación
14. Toma de Decisiones

¿tiene usted un plan para construirla? Si

Se actualiza el subsistema de clasificación de cargos en base a competencias con el diseño de un Manual General de Cargos civiles comunes clasificados; se actualiza el Reglamento de Reclutamiento y Selección, así como el Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción.

Se está ejecutando una experiencia piloto en 12 instituciones públicas con el sistema de evaluación por competencias para lo cual se edita una Guía para el Evaluador.

También se elabora el Manual General de los Ayuntamientos Municipales, por competencias, como apoyo y asesoría a la Municipalidad.

6.4 En términos de formación de la administración pública y el desarrollo, hay algunos incentivos para que los servidores públicos puedan obtener formación en el puesto de trabajo o para continuar su educación?

Si, existen planes de becas nacionales e internacionales, además programas institucionales del INAP y de los institutos sectoriales de formación (CAPGEFI, INAFOCAN, ITLAS, ENAC, etc.)

Se conceden licencias con disfrute de sueldos para servidores de carrera.

6.5 ¿Cómo promueven la formación de la política nacional en su país?

La política nacional de formación la dicta el INAP, a través del MAP, cada año con la formulación de los programas de formación.

Actualmente es limitada debido a razones de índole presupuestaria.

Cuál ha sido el resultado? Se han formado hasta la fecha 108,000 funcionarios públicos en el INAP, sin incluir la formación de los entes sectoriales especializados.

6.6 ¿Existen leyes o políticas en materia de igualdad de género en el sector público?

Si, contenidas en diversas disposiciones: La constitución de la República de 2010; La No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo; Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones y la Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer.

6.7 ¿Cómo es el nivel medio y alto en la práctica de la formación de los funcionarios públicos en la República Dominicana? ¿Cómo evalúa la formación recibida?

El nivel medio, generalmente asiste a la formación que se oferta desde el MAP y el INAP.

Destacamos tres programas de formación dirigidos a altos directivos públicos, los cuales se desarrollan de manera sostenible a partir de acuerdos interinstitucionales y de país a país con la ENA de Francia y la Pontificia Universidad Católica Madre y maestra; la UTAH y la Universidad Autónoma de Santo Domingo; la Fundación Global, Democracia y Desarrollo y; la Universidad Carlos III de Madrid. Se Estiman unos 400 egresados al 2014.

6.8 ¿Cómo se fortalecen el manejo de idiomas para los funcionarios públicos en la República Dominicana?

Se incentiva a los funcionarios públicos para que aprendan idiomas. Se les cubren los costos de los cursos de idiomas. También en el Instituto Tecnológico de las Américas ofrece cursos a los servidores públicos.

Cuál ha sido el resultado?

No disponemos de la información

6.9 ¿Tienen una estrategia innovadora en E-learning? Si

Si, en RD hemos asumido el E-learning como una opción formativa alterna en la Administración Pública, aunque todavía el órgano rector de la capacitación en el sector público, el INAP, no ha desarrollado una estrategia definida e integral para impulsarlo. En la actualidad, muchos de los centros de formación del sector público, incluyendo el INAP, cuentan en su oferta formativa con cursos en línea. Citamos algunos ejemplos:

- INAP: De los 35 cursos diferentes que ofrece, 3 son en línea.
- INFOTEP: Actualmente ofrece más de 60 cursos diferentes en su plataforma virtual.
- CAPGEFI: Ofrece trimestralmente una media entre 10 y 15 cursos en línea.

En el caso de la Escuela de Control de Contraloría, del Ministerio Público y de la Judicatura, no hay evidencia de que hayan impulsado de manera sistemática el E-learning como alternativa formativa.

6.10 La plataforma del E-learning es uno de los métodos más importantes para los funcionarios públicos, ¿Cómo promover y desarrollar las estrategias y la efectividad? En mi país, los web sites E-learning ofrecen más de 700 cursos gratuitos en línea para funcionarios públicos. Sería posible intercambiar los cursos con los demás?

Como mencionabamos anteriormente, se hace necesario en RD adoptar una estrategia dirigida a promover el E-learning como política pública, que permite llevar la formación a mayor cantidad de personas a un mas bajo costo, y debe llevarse a cabo por el INAP como órgano rector de la capacitación. La pertinencia y eficacia de esta estrategia esta garantizada dado el alto nivel de desarrollo de las TICs en la Administración Pública de RD (como refleja el Global IT Report del Foro Económico Mundial) y el sostenido incremento de la penetración del Internet en el país.

6.11 ¿Cómo funcionan la formación de los funcionarios públicos y consultores? Podría introducir los usos comunes de formación y servicios de consultoría?

Actualmente los funcionarios públicos reciben la formación tanto de los institutos de formación del sector público (INAP, INFOTEP, CAPGEFI, Escuela de Control, Escuela del Ministerio Público y de la Judicatura), como también de los centros del sector privado contratados para tales fines. En ambos ámbitos se puede encontrar la modalidad tanto presencial como virtual.

6.12 ¿Cómo las políticas claves promovidas actualmente pueden combinar formación y política en la República Dominicana? y cómo las autoridades locales comparten la evaluación comparativa de las prácticas de gobierno local? Puede usted proporcionarnos cualquier web site o contactos del gobierno o del sector privado para facilitar el intercambio de aprendizaje entre nosotros después?

websites:

INAP	<a href="http://www.inap.gob.do">http://www.inap.gob.do</a>
INFOTEP	<a href="http://www.infotepvirtual.com">http://www.infotepvirtual.com</a>
CAPGEFI	<a href="http://www.capgefi.gov.do">http://www.capgefi.gov.do</a>
Escuela de Control	<a href="http://www.contraloria.gob.do">http://www.contraloria.gob.do</a>
Escuela del Ministerio Público	<a href="http://www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/Index.aspx">http://www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/Index.aspx</a>
Escuela de la Judicatura	<a href="http://enj.org/web">http://enj.org/web</a>

## 7. Salario de los Funcionarios.

Hay diferentes tipos de servidores públicos. Muchos gobiernos pueden incentivar el crecimiento profesional de sus empleados. ¿Cuáles son las políticas de su gobierno? Hasta hace unos años el ESTADO carecía de una política salarial unitaria y homogénea para los diferentes poderes que lo conforman , luego con la aprobación de la ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el Sector Público se da un paso importante en reducir la dispersión salarial y disminuir las inequidades del sistema. Ha sido sometido al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamento para la aplicación de la referida ley y que servirá de referencia a los demás poderes del Estado, teniendo la previsión de que ningún funcionario puede ganar mas que el Presidente de la Republica ni mas que el Presidente de cada uno de los respectivos poderes que conforman el ESTADO.

## 8. Bono de la función pública.

Cuál es el diseño del sistema de bonificación? Qué tipo de bonos están incluidos? ¿Hay algún sistema de revisión establecido para cada tipo de bono?

El Sistema de Bonificación forma parte de los incentivos de carácter financiero a ser aplicados en la Administración pública , y son los siguientes:

- a) Bono por Desempeño. Se fundamenta en la contribución del servidor en la obtención de los objetivos institucionales, los que serán medidos a través de la evaluación del desempeño. Pueden optar por este incentivo, todos aquellos empleados (de carrera o no) cuyo desempeño se encuentre dentro de los estándares establecidos por el Ministerio de Administración Pública.
- b) Compensación por Resultados. Se fundamenta en la obtención de resultados extraordinarios o excepcionales derivados del desempeño del cargo, por la contribución y propuestas de mejora a los servicios, por innovaciones que produzcan impactos significativos en el cumplimiento y funcionamiento de la Administración Pública.

Podrán optar por este incentivo, todos los servidores públicos sin importar su categoría, cuando evidencien las contribuciones o los resultados referidos.

- c) Bono por antigüedad. Consiste en el reconocimiento por antigüedad para los empleados de la Administración Pública, que sobrepasen los diez años y demuestren una trayectoria meritoria.

## 9. Beneficios de los Servidores Públicos.

Además de los salarios, el gobierno por lo general ofrece beneficios adicionales para atraer talentos. ¿Qué beneficios para los funcionarios del gobierno proveer?

Para los funcionarios que ocupen cargos de alto nivel en las instituciones del Sector Público, **los beneficios son los siguientes:**

1. Un equipo de comunicación móvil;
2. Un vehículo oficial;
3. Combustible;
4. Un chofer, mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones;
5. Cobertura de los gastos en que incurran en caso de desplazamiento oficial incluyendo boletos aéreos, conforme lo establezcan, de manera conjunta, el Ministerio de Administración Pública y la Contraloría General de la República;
6. Seguro de salud y seguro de vida;
7. Seguridad personal

## 10. Sistema de jubilación de los servidores públicos.

¿Hay alguna revisión para la jubilación de los servidores públicos propuesto por su gobierno? Qué es lo más destacado de la última revisión?

No, esta es una Tarea Pendiente que el MAP. HACIENDA. MEEPYP y PRESIDENCIA DEBERAN AFRONTAR

Elaborado Por:

Viceministerio de Función Pública

21 de mayo de 2014.

